

EL CASTELLANO

SEMANARIO CATÓLICO

Puntos de suscripción.

Guadalajara.—D. Tomás Reis del Rey, Colegio de Huérfanos de la Guerra.
Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Gigantones, 5, principal.

Suscripción.

Un año 2,00 pesetas.
Número suelto 0,05 "
Idem atrasado 0,10 "

Pago adelantado.

Colegio de niños
de 1.ª enseñanza elemental y superior
dirigido por
Don Francisco Ampudia y Sánchez
Maestro de 1.ª enseñanza Normal
Refugio (vulgo Alfaritos), 13, Toledo.

ENVENENADORES

Ni el hombre vive sólo de pan, ni se le mata sólo con hierro ó con veneno.
Las doctrinas de alimentos, y según sean éstas saludables ó dañosas, robustecen ó minan lentamente su existencia, y le llevan, lo mismo que á las sociedades, unas ó menos de prisa, á la pujanza ó al suqueamiento.
Las quiebras materiales son fáciles de reparar, como los claros abiertos en una población por contagio, por hambre, por guerra ó por cualquier otra calamidad pública, pronto vuelven á llenarse; pero del estrago que causan las ideas formuladas en leyes, infiltrándose en las costumbres, conduciendo de una á otra clase, tramitándose de una generación á otra... no conviene casi nunca las naciones si no á costa de abstenerse largo ó de violentas crisis. Por eso, á veces, parece que sucumben á la *prepotencia de otra nación ambiciosa*, cuando la verdadera causa de su muerte reside en los elementos disolventes que desde tiempo atrás se inocularon en lo íntimo de sus entrañas y viciaron la circulación de su sangre.
¿Y quien se atreverá á negar que hay doctrinas no indiferentes, doctrinas no aceptables, doctrinas perniciosas para la dicha del individuo, para la paz de la familia, para el orden de la sociedad?

Publicase un libro—porque un libro es demasiado grave para los alcances de la mayoría de los que leen y para las fuerzas de la mayoría de los que escriben—*haciendo* historia con la misma exactitud, imparcialidad y decoro con que se hace política, escarneciendo los dogmas, calumniando instituciones, atacando las leyes divinas y humanas, pesando, en fin, el rasero del oprobio ó de la burla sobre lo más santo y respetable que nos han legado la religión y la patria; y aunque la obra sea tan detestable bajo el aspecto literario como bajo el moral, una jerga obscuro con pretensiones de científica ó una serie de hechos falsos y de juicios absurdos, no importa: circulará libremente, corrompiedo el gusto al par que el criterio y el corazón, y vendrá á ser la única sabiduría del estudiante holgazán y del obrero mal avenido con su trabajo.
Lanzase al mundo, para vivir del secundario, un periódico que en una sociedad culta y decente parece no debía tener vida, y hasta suscita una protesta digna del partido que pretende representar...; y sin embargo, los paladares se acostumbran al grosero manjar que diariamente se les propina, pasan al lenguaje corriente las más soeces dicterios, se acreditan las más denigrantes fábulas y reviven cien veces desmentidas, piérdese el horror á la calumnias, tanto para levantarla como para sufrirla; y al poco tiempo, en vez de hallar un correctivo el procezo papel en el buen sentido público, acaba por formar un público á su imagen y semejanza.
Irradia desde las más populosas ciudades hasta la más pequeña aldea la organización de la propaganda socialista, revolucionaria y anarquista: creáase círculos, sociedades y clubes; surgen tribunos de facultades y ambiciones—proporcionadas á la localidad, que *huyendo del trabajo que santifican, y codiciando lo mismo que elipendian*, se encaraman sobre los hombros de las crédulas muchedumbres, los cuales, con palabra fascinadora continuamente sólo por los vicios que halaga y por las pasiones que excita, desafían al estado, á la sociedad, al mismo Dios,

rompiendo todo vínculo, destruyendo toda creencia y, lo que es peor, improvisando en su auditorio una fe mil veces más ciega que la religiosa en sus temerarias negaciones y en sus delirantes promesas....
Y, sin embargo, tales doctrinas se permiten! ¡Tales predicaciones se autorizan! Se tolera respecto á los espíritus lo que perpetrado en los cuerpos se castigaría severamente, como si hubiéramos llegado á tal punto de materialismo que no se comprenden otras sofisticaciones que las de los alimentos, ni otros robos que los de caudales, ni otros engaños que los de las catifas, ni otras heridas que las que vierten sangre, ni otras violencias que las de la fuerza bruta.

A esto se dice que hay que respetar los derechos de *todos*, las libertades de la moderna civilización; y como se quiere *libres* á esas manadas indefensas de cerdos abandonadas á la voracidad de los lobos, por deus esta pedir tutela y protección para tantos que por su indole son y serán siempre menores.
¿Y qué resulta?
Que proclamado el orgullo en su más titánico desenfreno, avivada la odicia con los más espúridos despojos, justificada la sensualidad por el más abyecto materialismo, y azuzados sus tregos por sañudos rencores y saugrientas distribras la envidia, la venganza y el furor, han de venir necesariamente conflictos, depredaciones, luchas saugrientas, anarquía permanente mientras no vele por el orden material la fuerza armada.

La instigación á un delito individual y aislado se considera punible; ¿por qué ha de dejar de serlo cuando se refiere á la colectividad? ¿Será mas culpable un simple homicidio que un trastorno radical en que ni se economizan víctimas, ni se limitan á lugar ni tiempo los desastres?
No se comprende que viva cubierto de infamia el verdugo que corta los miembros podridos de la sociedad, y que al que la corrompe y seipica de podredumbre se le atienda y respete cuando no se le glorifica.
¿Es éste el camino para regenerarnos y engrandecernos? ¿Son éstos los medios para mejorar al individuo, para armonizar entre sí las clases, para hermosear á los hombres, para hacer mas libres y mas ilustrados á los pueblos?
A la consideración de nuestros lectores lo dejamos.

El Papa y la Iglesia en Francia.

El corresponsal en Roma de *Le Temps* dice á este diario que en el Vaticano se trabaja activamente en la organización de la Iglesia en Francia, para cuando la ley de separación llegue á ejecutarse. Su Santidad personalmente se ocupa de este asunto, y para estar mas libre y dispuesto al trabajo, ha reducido el tiempo que dedica á las audiencias.
Desde que la separación fué votada en la Cámara de Diputados, miles de cartas de católicos franceses han llegado al Vaticano, consultando opiniones y pareceres. Además, Su Santidad Pío X ha oído verbalmente ó por escrito á todos los Obispos franceses y á ilustres católicos acerca de lo que debe hacerse.
Esos juicios, proyectos y consultas, son objeto de un detenido examen, para formar la síntesis del criterio que informe las decisiones pontificias, y antes de fin de año las hará conocer oficialmente Su Santidad por un documento público en que ahora trabaja y que será, ciertamente, el acto mas importante de su pontificado.
Un personaje, á quien Su Santidad consulta muchas veces—dice el corresponsal—asegura que el documento contendrá instrucciones claras y precisas al Episcopado y al Clero francés acerca de la línea de conducta que deben seguir, trazando en ellas un programa fundamental, sobre el que debora basarse la acción católica.

El duelo en el Ejército.

Del importante periódico de Roma *Il Cittadino* copiamos el siguiente notable artículo:
El desafío ocurrido recientemente en Capua, en el cual el Teniente Mattei ha perdido la vida, batiéndose con un compañero por razones de orden privado, ha vuelto á poner á discusión la extraña y ocupación que existe todavía entre algunos militares que juzgan como ilegítimo el duelo.
Hay que afirmar que precisamente el duelo es incompatible con las instituciones militares. Es tan cierto esto, que, al paso que en algún Estado no es considerado como delito el desafío, no hay en cambio ningún ejército en el cual sea permitido; así, por ejemplo, en Inglaterra el Código militar contiene sanciones respecto al duelo entre militares, llegando dichas sanciones al extremo de privarse de la pensión á la viuda del Oficial muerto en desafío. La ley militar inglesa declara explícitamente que el jefe del Estado aprueba la conducta de aquellos oficiales que aceptan ó dan explicación de las injurias; al paso que los que admiten un duelo ó incitan á otro á ello, deberán ser expulsados del ejército ó castigados con otras penas.
En los Estados Unidos (en donde los duelistas son castigados con severas penas, inclusa la interdicción civil, ó considerándose como locos, se les recluye en un manicomio), el Comandante general del Ejército, M Taylor, prohibió á los militares injuriarse, bajo pena de prisión, imponiéndose al mismo tiempo la obligación de dar satisfacción al ofendido en presencia del superior. Declaró al mismo tiempo que ningún militar debía ser considerado como deshonrado por el hecho de rehusar un duelo, y que todo aquel que se atreviera á manifestar su desprecio á otro militar que rehusara un desafío, sería castigado como los duelistas. Esto aparte de que, si se trataba de un inferior, se le aplicaría la pena que acordase el Tribunal militar.
En la nación alemana el Emperador en el año 1890 prohibió severamente el duelo entre los militares.
Por lo que respecta á Italia, además de tener que aplicarse las sanciones prescritas en el Código penal común, el Reglamento de disciplina y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Guerra castigan al inferior, por el solo hecho de retar á duelo, como reo de insubordinación, y al superior como culpable de grave falta disciplinaria; y en el caso de ser éste el retador, lo considera como cómplice del delito de insubordinación, llegando los castigos en estos casos á la pérdida del grado.
Todo esto es perfectamente lógico, porque es evidente que si en la sociedad civil no puede admitirse el principio de que cada cual se tome la justicia por su mano, menos puede tolerarse en la milicia, en la cual, por la necesidad de la disciplina, ó sea de la subordinación del inferior al superior, es mas grave que se pretenda que el individuo se constituya juez en causa propia.
No se diga que sería deshonroso para un militar rechazar la prueba del desafío, porque si algo hay que demuestre ser éste contrario al carácter de la milicia, es la consideración de que los ciudadanos, á quienes la patria confia su defensa y para ello les entrega las armas, no deben jamás utilizar éstas para violar la ley y para combatirse entre sí.
Pero, ¿hay alguien que quiera sostener seriamente que los duelos constituyen demostraciones de valor?
Napoleón decía que no había notado nunca grandes actos de valor en los duelistas, y el General Pezzone di San Martino, que fué un valiente de verdad y murió en el campo de batalla en Novara, escribió en un opúsculo contra el duelo las siguientes palabras: «El valor del duelo, que sin temor puede calificarse de despreciable, fué aquel valor de los favoritos de Enrique III, como lo es igualmente el de todos los libertinos y viciosos. Si; este valor es despreciable, porque en la mayoría de los casos va acompañado de los vicios mas repugnantes y de la bellaqueoría moral. La experiencia enseña,

además, que los mas afanados duelistas suelen ser los pures soldados.»
Y sería ciertamente empresa relativamente fácil impedir el duelo en el Ejército, porque si los reglamentos legisasen seriamente sobre este punto, los militares estarían por el férreo yugo de la disciplina obligados á su cumplimiento y observación.

Con lo dicho no pretendemos que los militares deban soportar las injurias con monacal resignación, ni presentar la mejilla izquierda al que les ha ofendido de la derecha, conforme aconseja el Evangelio. Pero si creemos que para la salvaguardia del propio honor (y es esta la concepción que puede hacerse á las instituciones militares y á los prejuicios sociales) bastaría que se constituyeran en los regimientos consejos ó tribunales de honor, á los cuales el oficial ofendido, aunque lo fuera gravemente, por otro del mismo grado ó de grado superior (porque el inferior que ofende al superior ya es castigado por el Código penal militar) tuviese la obligación de recurrir, y en virtud de la disciplina conformarse con su inapelable fallo.

Debería, naturalmente, prohibirse al tribunal de honor que declarase un ningún caso la necesidad de acudir al duelo, ya que el objeto de esos tribunales no habría de ser decidir si para dirimir una discordia se debe ó no ir al terreno ni regular condiciones de desafío, sino únicamente declarar de qué parte está la razón y de cual la culpa, á fin de que el culpable diese la debida reparación, como corresponde á toda persona verdaderamente culta.
Él impedir el duelo entre los militares es asunto que interesa no sólo al ejército, sino á toda la sociedad en general. Cuando los ciudadanos viesen el duelo condenado por los hombres de armas, dejarían ellos también de acudir á ese absurdo combate privado, que fué desconocido por los griegos y los romanos con lo cual se quiere defender aquella extraña especie de honor que se llama *honor caballeresco*, que Schopenhauer ha estudiado profundamente y ha demostrado que no procede de nuestra virtud, ni de nuestro trabajo, ni de la rectitud de nuestros actos, sino de un sentimiento de *matonismo* que pone al hombre honrado á disposición del *hombre de honor*, el cual muchas veces carece de lo que tanto alardea.

Arturo Brada.

Sección Mariana.

«Mientras vivió María en la tierra amó continuamente á Dios, haciendo siempre todo aquello que conocía ser más grato á sus divinos ojos y amando todo cuanto conocía deberle amar.»—*Santo Tomás de Villanueva.*

«¿Y qué fuera del mundo, si María no estuviese de continuo rogando por nosotros? Ni esperanza de misericordia nos quedaría.»—*Santa Brigida.*

«Dios escogió por Madre Virgen tan pura, para que nos fuese á todos modelo de pureza, y abanderada y guía de la virginidad.»—*San Alfonso M.º Ligorio.*

Importantes.

«Muchos de nuestros suscritores nos escriben rogándonos se les descuenten por el Habilitado del Clero el importe de la suscripción. Como esto no puede verificarse por las complicaciones que traería á dicho Habilitado, hemos rogado al Sr. Director del Apostolado de la Oración, y éste acepta gustoso, el hacer pago de suscripciones por cuenta de los Sres. Directores locales y sus feligreses, siempre que así lo encarguen los referidos Directores y sean éstos de puntos distantes de esta población que no tengan fácil medio de remitir el importe de las suscripciones. De estas cantidades se reintegrará en la cuenta del Apostolado en fin de año.